

Atraso en decreto de fortificación de alimentos con vitamina D3

El aplazamiento del Decreto N° 48, que modifica el Reglamento Sanitario de los Alimentos para hacer obligatoria la fortificación con vitamina D3 de la leche y harina, es una mala noticia para la población chilena. Los adultos mayores, y principalmente nuestra población pediátrica, han mostrado déficits muy importantes de este micronutriente desde hace varios años. La Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 y otros estudios con una amplia casuística siguen demostrando un déficit muy relevante, con cifras que incluso han empeorado recientemente.

Es de esperar que el aspecto técnico, argumentado como causa de la demora, se resuelva y acelere, y que esta medida sea aplicada según los

términos planteados originalmente, porque la necesidad es imperiosa. Está comprobado que la vitamina D mejora la respuesta inmunológica y es esencial para la salud ósea, por lo que esperaríamos una reducción en la incidencia de fracturas y osteoporosis, especialmente en adultos mayores. Los humanos sintetizamos la vitamina D endógenamente, pero desde los 45 años esta capacidad disminuye, por lo que en la población adulta adquiere mayor relevancia su aporte.

Es esta una oportunidad para plantear también que deberíamos trabajar en analizar si la concentración propuesta es adecuada, porque la línea base de partida es baja en comparación con índices internacionales, tema que se expuso en las me-

sas del Ministerio de Salud mientras se discutía la ley. Es importante destacar que representantes de la industria han informado que esta medida no debiera tener una gran incidencia en los precios.

Instamos a las autoridades a acelerar la implementación de esta ley y realizar los ajustes necesarios para alinearnos con los estándares internacionales, para atender urgentemente las necesidades nutricionales de nuestra población.

Prof. Francisco Pérez Bravo,
director INTA – Universidad de Chile